

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANTECEDENTES

I.- Instalación de la LXVI Legislatura. El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario. El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura. En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

IV.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 Aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó la Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO
DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

V.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

VI.- Presentación de los escritos de las autoridades del Tacoteno El Tular, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.

El 21 de agosto de 2025, se recibió en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el escrito presentado por los ciudadanos Ruperto Domínguez Toledo y Fidel Canseco Beltrán; Agente de Policía y Comisariado Ejidal de la comunidad y Agencia de Policía de Tacoteno El Tular, del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca; y la C. Sara Casimiro Antonio. En dicho documento, los promoventes solicitan la intervención de este Congreso ante las presuntas anomalías ambientales ocasionadas por descargas de aguas residuales al Arroyo Camarón, así como por la omisión de las autoridades municipales de San Juan Bautista Tuxtepec para atender la problemática.

VII.- Remisión de los escritos de las autoridades del Tacoteno El Tular, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

Por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, y mediante oficio **AP/2940/2025** el Secretario de Servicios Parlamentarios remitió a esta comisión el escrito antes mencionado para su conocimiento e intervención.

VIII.- Presentación de Iniciativa con Proyecto de Decreto.

En Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 02 de septiembre del año 2025 las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la **“Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 49, recorriéndose las subsecuentes en su orden de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca”** presentada por la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sesión Ordinaria celebrada el día dos de septiembre del presente año, el cual fue registrado con el Expediente Número

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

12 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la LXVI Legislatura Constitucional.

IX- Remisión de Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

Mediante oficio LXVI/A.L./COM.PERM./1312/2025 de fecha 02 de septiembre del presente año, el Secretario de Servicios Parlamentarios remitió a esta comisión la Iniciativa con Proyecto de Decreto antes mencionado.

X.- Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

El 10 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional en donde se analizaron los temas antes mencionados, por lo que:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer los asuntos detallados en los antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Agua y Saneamiento es competente para conocer los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que la iniciativa registrada bajo el Expediente número 12 tiene como objeto facultar a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar a elaborar y ejecutar proyectos ejecutivos de infraestructura hídrica.

CUARTO.- Que resulta necesario solicitar la opinión técnica de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar para fortalecer el análisis legislativo.

QUINTO.- Que, en relación con el oficio AP/2940/2025, se requiere solicitar al Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec un informe detallado sobre la

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

situación del Arroyo Camarón, a fin de contar con elementos suficientes para su análisis y atención legislativa

SEXTO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción VIII, 65 fracción III, 66 fracción VII, 77 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 27 fracción IX, 37, 42 fracción III y correlativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se prevé expresamente que las comisiones permanentes están facultadas para solicitar informes, opiniones o documentos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, cuando ello resulte necesario para la atención de los asuntos de su competencia, contando para ello con la atribución de allegarse de la información necesaria que les permita emitir un dictamen debidamente fundado y motivado.

En razón de lo expresado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

4

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar al Titular de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar su opinión técnica respecto de la Iniciativa registrada bajo el Expediente número 12 del índice de esta Comisión, a efecto de contar con elementos para la dictaminación correspondiente.

SEGUNDO. Solicitar al Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec un informe detallado sobre la situación ambiental del Arroyo del Camarón, a fin de dar seguimiento y atención legislativa a la denuncia presentada por los ciudadanos de la comunidad de Tacoteno El Tular.

TERCERO. Instrúyase al Secretario Técnico de la Comisión para que elabore y notifique los oficios correspondientes al Titular de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar y al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, para los efectos legales conducentes.

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Así lo acordaron y firmaron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 10 de septiembre de 2025.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE AGUA Y SANEAMIENTO



DIPA. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE



DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
INTEGRANTE



DIPA. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE



DIPA. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.